



DECRETO ALCALDICIO N° 1458 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1381 de fecha 07.06.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la **“Adquisición Materiales Fungibles Programa 4 a 7 Escuela David del Curto Las Mercedes”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 1225 de fecha 16.06.2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública ID **3656-105-L117 “Adquisición Materiales Fungibles Programa 4 a 7 Escuela David del Curto Las Mercedes”**, presentándose dos (02) ofertas, de las cuales 01 de ella cumple con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por lo que se sugiere adjudicar al oferente **Sra. Rosa Caro Lira, RUT. [REDACTED]** por un monto total de \$ 402.665 IVA INCLUIDO, adjudicándose las líneas 1; 2; 3; 4; 6 y 7.

Se solicita declarar desierta la Línea 5, ya que no se ajusta a lo solicitado.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE las líneas 1; 2; 3; 4; 6 y 7 de la Licitación Pública ID 3656-105-L117 “Adquisición Materiales Fungibles Programa 4 a 7 Escuela David del Curto Las Mercedes”, al Proveedor **Sra. Rosa Caro Lira, RUT. [REDACTED]** por un monto total de \$ 402.665 IVA INCLUIDO.

DECLARASE inadmisibles la Línea 5, ya que no se ajustó a lo solicitado.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta **114.05.15.130, Programa 4 a 7, Fondos Externos.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp.

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-